

**FECHA:** 28/09/2018

**JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:**

Telemedellín, tiene como objeto principal, la prestación del servicio público de televisión, realización y producción de contenidos audiovisuales. Así mismo, con el fin de cumplir las actividades propias de su objeto, requiere contratar un profesional comunicador audiovisual con experiencia en asistencia y realización de productos audiovisuales.

Por lo anterior, se requiere contratar al señor ANA MARIA PEREZ quien es comunicadora audiovisual desde más de 11 años se viene desempeñando en el medio como asistente de Producción, productora de Campo, directora de Casting, asistente de dirección, asistente de realización, realizadora, presentadora

**OBJETO:**

Servicios profesionales como asistente de realización para diferentes programas y otros productos audiovisuales tales como: promos, videos y transmisiones especiales

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO:**

El contratista deberá ser una persona con conocimientos para la realización de programas, y productos como promos, videos y transmisiones especiales.

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

- Ser asistente de realización de los diferentes programas y productos audiovisuales que sean asignados por la dirección de programación
- Participar eventualmente en promos, videos y/o transmisiones especiales del canal.
- Asistir en remplazo del realizador titular en caso de emergencia a participar en las reuniones de planeación de los programas con los clientes que sean solicitadas por la Dirección de Programación, al igual que las reuniones convocadas de manera general por Telemedellín.
- En el caso de programas externos o transmisiones especiales el día de la grabación, el asistente de realización debe salir con la móvil y todo el equipo de producción desde el Canal.
- En el caso que el producto audiovisual contenga cuentas en redes sociales, el asistente de realización deberá apoyar en la administración y actualización de la información de estas cuentas durante la ejecución de los programas.
- Llenar la ficha técnica de cada capítulo del programa, según modelo entregado, y enviarlo en formato electrónico a la dirección de programación de Telemedellín al día siguiente de la emisión de cada capítulo.
- Informar a la Dirección de Programación todas las novedades que interfieran en la idónea y eficaz ejecución contractual como incapacidades o ausencias en términos generales
- Hacer un buen uso de los recursos del Canal, cumplimiento con los turnos de transporte, cámara y edición e informar las novedades que se presenten con dichos turnos. A los asistentes de realización que incumplan en repetidas ocasiones con los turnos de transporte, cámara y edición se les descontará de su salario el valor del turno o del recurso que no se optimizó.
- Participar eventualmente de transmisiones, cubrimientos especiales, videos o productos audiovisuales que realice Telemedellín propios del Canal y en los que requiera la participación del asistente de realización.
- Garantizar el cumplimiento estricto de la duración de cada programa según lo establecido: 24 minutos para espacios de media hora, y 52 minutos para espacios de una hora. En caso de duración diferente, deberá ser concertada con la Dirección de Programación.
- Suministrar material de video y de contenido del programa al noticiero previo contacto con el encargado de éste para tal fin.

• Facturar el equivalente a sus labores única y estrictamente cada mes. En caso de que dejara acumular el cobro por un periodo superior a éste, el dinero que se le debe, se le pagará al final del contrato correspondiente.

**ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL OBJETO:**

- a. **CONTRATISTA:** PEREZ CARVAJAL ANA MARIA
- b. **IDENTIFICACIÓN:** 1.020.413.671-9
- c. **REPRESENTANTE LEGAL:**
- d. **IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL:**
- e. **VALOR O PRESUPUESTO:** \$ 4.480.000
- f. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 42 días, sin exceder el 30 de Noviembre del 2018
- g. **FECHA DE INICIO:** 04/10/2018
- h. **FECHA DE TERMINACIÓN:** 15/11/2018
- i. **LUGAR DE EJECUCION:** Medellín, Antioquia.
- j. **SUPERVISOR:** MORENO VELASQUEZ JAIME ALBERTO
- k. **SUPERVISIÓN:** Al supervisor le corresponderá la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, y para ello deberá dejar los informes de seguimiento que considere pertinentes.
- l. **FORMA DE PAGO:** Pago Único  Pago Parcial  Canje  Canje y Efectivo

El plazo para pago será el determinado dentro de la invitación o pliego de condiciones, conforme a las directrices de la Dirección Administrativa y Financiera del Canal.

**REQUISITOS Y CONTENIDOS DE LA COTIZACIÓN:**

- Cotización.
- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Cuando lo requiera autorización de la junta o Asamblea de socios.
- Copia del documento de identidad del Representante Legal.
- Registro Único Tributario (RUT)
- Certificado de pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados.
- Certificado de contraloría, procuraduría y antecedentes judiciales.
- **Documentos adicionales**

**VEEDURÍAS CIUDADANAS Y MIPYMES:**

Telemedellín invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Secretaría General de Telemedellín, y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

Serán aplicables al presente proceso de contratación las normas vigentes de Contratación Pública – Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, los principios de la Función Pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, el Régimen de inhabilidades o incompatibilidades, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente y demás normas concordantes sobre la materia, lo cual hace parte integral para todos los efectos legales del presente Pliego de Condiciones o invitación y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique el mismo.

**ANÁLISIS DE RIESGOS:**

El Estudio de Riesgos busca tipificar, estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación, las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados.

**No se requiere:** Para el presente proceso de contratación, en razón a la naturaleza, cuantía y forma de pago no se estima riesgo que deba cubrirse mediante garantía

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

N/A

**FACTORES DE SELECCIÓN:**

**ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**Modalidad de Contratación:**

Contratación Directa

**Causales jurídicas de contratación:**

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales : Este tipo de selección está consagrada en el literal "h" del numeral 4, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

**Aspectos a Calificar u evaluar**

La experiencia, capacidad, idoneidad, lo que indique el solicitante.

**Valor Adjudicación**

Por el valor total del presupuesto  Valor cotizado

**ACUERDOS COMERCIALES:**

Por tratarse de la modalidad de contratación directa, Teledellín no realizará análisis sobre acuerdos comerciales por cuanto no es obligatorio.



---

**MORENO VELASQUEZ JAIME ALBERTO**

CODIGO: FT-GJ-CO-41

VERSIÓN: 01

FECHA: 01/01/2017